

CONVOCATORIA 2024 - CUERPO DE MAESTROS

(Orden de 12 de diciembre de 2022.... BOJA nº 35, de 30 de diciembre de 2022)

Plazas ofertadas:

597-CUERPO DE MAESTROS			
ESPECIALIDAD	Total plazas	Turno general	Turno reserva discapacidad
EDUCACIÓN INFANTIL (031)	245	220	25
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (032)	219	197	22
LENGUA EXTRANJERA FRANCÉS (033)	97	87	10
EDUCACIÓN FÍSICA (034)	335	301	34
MÚSICA (035)	6	5	1
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (036)	233	210	23
AUDICIÓN Y LENGUAJE (037)	90	81	9
EDUCACIÓN PRIMARIA (038)	805	724	81
Total	2030	1825	205

Temarios:

No sufren cambios se mantienen los que habían.

Tasas:

Para primaria: **42,91 €**.

Están exentos los miembros de familias numerosas de la categoría especial y general, las víctimas del terrorismo o de violencia de género, las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, las personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital

Lugar, plazos y forma de presentación de solicitudes y documentación:

Deberá presentarse obligatoriamente las solicitudes a través de medios electrónicos.

Mediante una resolución, se procederá a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de este procedimiento selectivo junto con la documentación correspondiente. Tendrá una duración de diez días hábiles. **Suponemos que esta resolución saldrá en el primer trimestre de 2024.**

Acto de presentación:

El acto de presentación, de **asistencia obligatoria** para todo el personal participante en este procedimiento selectivo, tiene carácter personalísimo. No se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. Las personas que no asistan decaerán en todos sus derechos y serán excluidas del procedimiento selectivo.

- **Entrega de la unidad didáctica:**

Una vez publicados los listados definitivos del personal admitido y excluido, se abrirá un **plazo de diez hábiles para que** el personal aspirante admitido **presente la unidad didáctica**, previamente escaneada, **a través** del espacio habilitado al efecto en el portal **web de la Consejería**.

- **Sistema de selección:**

1. **Fase de oposición:**

Constará de una única prueba estructurada en dos partes, A y B, que no tendrán carácter eliminatorio.

Parte A. Consistirá en el **desarrollo por escrito de un tema** entre tres sacados al azar. Duración máxima de **dos horas y treinta minutos**.

Parte B. Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica.

La unidad didáctica, incluidos, en su caso, portadas, anexos o cualquier otro elemento, **tendrá una extensión máxima de cinco páginas** en formato DIN-A4, a una sola cara, con interlineado sencillo y tipo de letra Times New Roman, o similar, de 12 puntos sin comprimir.

En la elaboración de la citada unidad didáctica **deberán concretarse los objetivos** de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las **actividades de enseñanza y aprendizaje** que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación**, así como la **atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, según el **currículo vigente** para el curso en el que se celebre la prueba.

La unidad didáctica deberá estar contextualizada en un centro docente público de Andalucía y, en concreto, en un curso escolar de uno de los niveles de la etapa

Para la exposición, el personal aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá llevar él mismo, **así como un guion** o equivalente, que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc.). El material auxiliar, así como el guion, no serán valorados en dicha parte de la prueba.

La presentación y **exposición** de la unidad didáctica tendrá una **duración máxima de 30 minutos**. Finalizada la exposición oral, el tribunal podrá plantear al aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la unidad didáctica en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este **debate de 15 minutos**.

Calificación final de la fase de oposición: será la suma de las calificaciones resultantes de aplicar las siguientes ponderaciones: **Parte A: 40% y Parte B: 60%**.

2. Fase de concurso.

Una vez publicadas las listas definitivas del personal admitido y excluido en este procedimiento, se abrirá un plazo de diez días hábiles para que se adjunte los méritos de la fase de concurso, previamente escaneados, a través del portal web de la Consejería ordenados según los apartados que conforman el baremo.

► **Experiencia docente** previa: máximo **siete puntos**. Para la valoración de la experiencia docente previa se tendrá en cuenta un máximo de diez años.

- 0,700 puntos por año en la especialidad del mismo cuerpo en centros públicos.
- 0,350 puntos por año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos.
- 0,125 puntos otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta en centros públicos.
- 0,100 puntos por año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.

► **Expediente académico:** máximo **dos puntos**.

a) Formación académica:

Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	
De 6,00 hasta 7,49	De 1,50 a 2,24 0.500
De 7,50 hasta 8,99	De 2,25 a 2,99 1,000
De 9,00 hasta 10,00	De 3,00 a 4,00 1.500

b) Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:

- Por poseer el título de doctor: 1 punto
- Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados: 1 punto
- Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado: 1 punto

c) Otras titulaciones universitarias:

Por cada diplomatura, ingeniería, arquitectura del primer o segundo ciclo ... 1 punto.

d) Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica: hay méritos que se valoran con 0.5 y otros con 0.2.

e) Dominio de idiomas extranjeros: certificados C1 o C2..... 0.5 puntos

► **Otros méritos:** máximo **un punto**.

Por la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta **en anteriores procedimientos celebrados desde 2012**, incluido: **0,75 puntos**.

Formación permanente: cursos.

- No inferior a 10 créditos.... 0.5 puntos
- No inferior a 3 créditos..... 0.2 puntos

Para la obtención de la **puntuación global del concurso-oposición se ponderará en un 60%** la puntuación obtenida en la **fase de oposición y en un 40%** la obtenida en la **fase de concurso**, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

3. Fase de prácticas.

Se realizará entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre del año en el que se celebren las pruebas. Finalizada la fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante como «apto» o «no apto».